CONSTANCIA: Dentro del término legal la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto fechado octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021). Fueron hábiles: 22,25,26 de octubre del 2021, hasta las 5 P.M.

Armenia Q., mayo 11 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 319 del Código General del Proceso, el escrito que antecede mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto fechado octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021), se mantendrá en la secretaría del Juzgado por un (1) día en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 Ibídem, en traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días; lo cual se hará constar en lista que se fijará el día doce (12) de mayo (2022) las Siete de la mañana (7 a.m.), el término empezará a correr a partir de las Siete de la mañana (7 a.m.) del día trece (13) de mayo (2022).

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

a.l.c.t.